



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000227-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

VISTO:

El MEMORANDO MULTIPLE N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-SGRN, de fecha 26 de abril de 2017; INFORME N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-MASM, de fecha 04 de mayo de 2017; INFORME N° 034-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 23 de mayo de 2017; INFORME N° 040-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRNyGMA-GR, de fecha 23 de mayo de 2017; INFORME N° 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de junio de 2017 y proveídos anotados al reverso del Informe de fecha 14, 19 y 20 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 62° numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, se aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, se aprueba la Directiva N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI denominada: Normas y Procedimientos para ejecutar Actividades de Mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional por Administración Directa, Encargo o Contrata en el Pliego Gobierno Regional.

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-SGRN, de fecha 26 de abril de 2017, el Sub Gerente de Recursos Naturales, dispone al Ing. Marco Saldarriaga Mendoza, elaborar una actividad de mantenimiento, acción que deberá cumplir con el carácter de urgente y bajo responsabilidad.

Que, con INFORME N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-MASM, de fecha 04 de mayo de 2017, el Ing. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza, en atención al MEMORANDO MULTIPLE N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-SGRN, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", con un monto ascendente de S/. 29,396.25 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Seis con 25/100 Soles), la misma que se ejecutara por administración directa, por un periodo de 25 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 034-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 23 de mayo de 2017, el Sub Gerente de Recursos Naturales alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", a la GRRNGMA y sugiere, que luego de evaluarlo y de creerlo conveniente





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000227-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 12 6 JUN 2017

proceda a derivarlo a la instancia pertinente, a efectos de solicitar la asignación de recursos económicos, que permitirá la ejecución de la referida Actividad.

Que, mediante INFORME Nº 040-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRNyGMA-GR, de fecha 23 de mayo de 2017, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza al Gerente General Regional, el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes" y solicita coordinar con la GRPPAT, para que asigne los recursos que permita continuar con los procedimientos administrativos de aprobación del Expediente Técnico citado.

Que, mediante INFORME Nº 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de junio de 2017, el Sub Gerente de Presupuesto remite a la GRPPAT, la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes" y el gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0179
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod / Proy : 3999999
Act / Al / Obra : 5000937
Función : 15
División Funcional : 033
Grupo Funcional : 0065
Finalidad : 0217200
Fte.Fto. : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 29,396.00
GGG : 2.3

Asimismo, da cuenta que la presente Certificación de Crédito Presupuestario - Etapa Preparatoria, para la ejecución del gasto, es de acuerdo a la directiva para la ejecución presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50-01, precisando además que la presente no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto a los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente.

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME Nº 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de junio de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia General Regional, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME Nº 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de junio de 2017, el Gerente General Regional, alcanza a la Oficina Regional de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", para proseguir su trámite administrativo.

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME Nº 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de junio de 2017, la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000227-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

Administración alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", a la GRRNGMA, para su trámite.

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME N° 175-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de junio de 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone proyectar Resolución del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017.

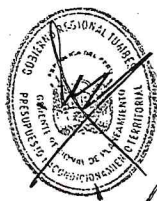
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", el mismo que se ejecutara por la modalidad de administración directa, por un periodo de 25 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/. 29,396.25 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Seis con 25/100 Soles), en la Fte. Fto. de Recursos Determinados y el Rubro de Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el mismo que se encuentra detallado en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El EGRESO, que origine la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0179
Categ. Pptal	:	03
Programa	:	9002
Prod / Proy	:	3999999
Act / AI / Obra	:	5000937
Función	:	15
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0065
Finalidad	:	0217200
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 29,396.00
GGG	:	2.3





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

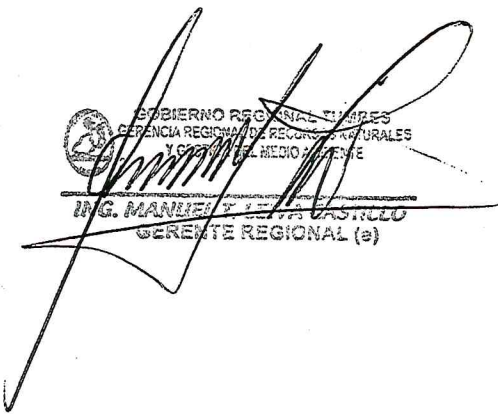
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000227 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ING. MANUEL Y. LINA CASTRO
GERENTE REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°00000227-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 26 JUN 2017

ANEXO N° 01 PRESUPUESTO ANALITICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO S/.	P. PARCIAL S/.	IMPORTE S/.
2.3.1.1.99.11	HERRAMIENTAS					750.00
	Rastrillos	Unidad	10	20.00	200.00	
	Machetes	Unidad	22	25.00	550.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE OFICINA					65.00
	Cuaderno de Obra	Unidad	01	35.00	35.00	
	Papel Bond A4	Millar	02	30.00	30.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					11.25
	Fotocopiado de Documentos Varios		112.50	0.10	11.25	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					28.570.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					
	Residente	Mes	01	3,500.00	3,500.00	
	Peón	Jornal	500	50.00	25,000.00	
	Legalización de Cuaderno de Obra	Serv.	01	70.00	70.00	
TOTAL S/.						29,396.25
SON: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES						

